Contrato N° 07

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LS Ventas y Servicios** con RUC N° 1257422-8, domiciliada en Fracción Nanawa Km. 8,800 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	0	0	340	10	1	10	50.000.000
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	65.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **267134**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03 **Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 079/2014.

LS Ventas & Servicios
Km. 8,800 Acaray - Telef.: 061-575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Escoba de paja mango largo para techo	SM/Py	Unidad	20	14.500	290.000
2	4	Escoba de acero con mango de madera	Profield/Chi	Unidad	10	16.500	165.000
3	5	Plumero mediano mango de madera	SM/Py	Unidad	20	16.500	330.000
4	7	Escurridor doble goma con mango de plástico grande	Nexo/Bra	Unidad	100	13.000	1.300.000
5	11	Sopapa de goma con mango de madera	BB/Py	Unidad	20	7.000	140.000
6	12	Balde de plástico con mango de metal de 15lts.	Plastic/Bra	Unidad	30	8.500	255.000
7	17	Escoba de cepillo para lavar pisos con mango de madera	Plastic/Bra	Unidad	20	24.000	480.000
8	23	Estopa de hilo	Pañolim/Br	Unidad	60	14.000	840.000
9	32	Desinfectante en aerosol Frasco de 400 ml	Ypax/Py	Unidad	200	14.500	2.900.000
10	35	Cera en pasta Frasco de 375 g.	Canario/Bra	Unidad	200	22.000	4.400.000
11	36	Jabón de tocador 90 grs.	C2/Py	Unidad	200	3.000	600.000
12	41	Alcohol Etílico de 1 lts.	BB/Py	Unidad	80	9.000	720.000
13	42	Desodorante para inodoro Pastillas de 40 gr con rejilla y soporte.	BB/Py	Unidad	1100	3.800	4.180.000
14	45	Desinfectante para baño con aroma Concentrado de 5 Litro	Yrupe/Py	Unidad	250	17.000	4.250.000

Total: 20.850.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte millones ochocientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 20 de marzo de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales

LS Ventas & Servicios
Km. 8,800 Acaray - Telef.: 061-575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 20 de marzo de 2014.

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

LS Ventas & Servicios
Km. 8,800 Acaray - Telef.: 061-575337

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY